

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No 076 DE 2023</b> <b>(Diciembre 27)</b>	<b>Versión: 02</b>

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UN CRONOGRAMA Y SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES, Y EL CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS FINALES DE TODAS PRUEBAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL BARRANCABERMEJA, SANTANDER PERIODO 2024-2028”**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las consagradas en Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Sentencia C-105 de 2013 de la Honorable Corte Constitucional, el Decreto 1083 de 2015, el Artículo 2 del acto legislativo 02 de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 047 del 16 de agosto del año 2023, la Mesa Directiva del concejo Municipal de Barrancabermeja, convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero (a) Municipal de Barrancabermeja Santander para el periodo 2024-2028.

Que el 20 de noviembre del año 2023, se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos y de la prueba de competencias laborales dentro del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Barrancabermeja Santander para el periodo 2024-2028”.

Que el 27 de noviembre del año 2023, se publicaron los resultados preliminares de la prueba de análisis de antecedentes de la hoja de vida dentro del concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero (a) Municipal de Barrancabermeja Santander periodo 2024-2028 en cumplimiento del cronograma previamente establecido en la mencionada Resolución.

Que conforme al cronograma del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero (a) Municipal de Barrancabermeja Santander periodo 2024-2028 la etapa de reclamaciones contra los resultados preliminares de la prueba de análisis de antecedentes de la hoja de vida, tuvo lugar los días 28 y 29 de noviembre de 2023.

Que no se presentaron reclamaciones a los resultados de la prueba de análisis de antecedentes de la hoja de vida dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal Barrancabermeja Santander periodo 2024-2028, por consiguiente, los resultados preliminares quedaron en firme.

Que habiéndose surtido la etapa de reclamaciones contra los resultados de la prueba de análisis de antecedentes de la hoja de vida dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal Barrancabermeja Santander periodo 2024-2028, se hace necesario la publicación del resultado definitivo de esta prueba.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No 076 DE 2023</b> <b>(Diciembre 27)</b>	<b>Versión: 02</b>

Que en atención a lo expuesto, se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Barrancabermeja Santander, publique los resultados definitivos de la prueba de análisis de antecedentes de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de Barrancabermeja Santander periodo 2024-2028 que superaron la prueba de conocimientos académicos, de acuerdo con el informe remitido por la Universidad conforme lo prevé el cronograma del concurso público y abierto de méritos.

Que así mismo se hace necesario consolidar los resultados de las pruebas practicadas a los concursantes que pasaron las etapas de este concurso.

Que los actos administrativos que se han promulgado en este concurso de méritos para elegir Personero Municipal de Barrancabermeja para el periodo 2024-2028 gozan de validez porque los mismos han sido el resultado de la perfecta adecuación, sumisión y cumplimiento en la elaboración y expedición de los actos administrativo a los requisitos y exigencias establecidos para este tipo de procesos. Estos actos administrativos son válidos porque los mismos han sido emitidos de conformidad con las normas jurídicas de delegación, reglamentación e impulso del proceso de elección de Personero Municipal de Barrancabermeja por parte de los responsables del mismo. En estos actos administrativos han concurrido las condiciones requeridas por el ordenamiento jurídico para este tipo de procesos y la estructura de los mismos consta de todos los elementos que le son esenciales.

Que los actos administrativos expedidos en este proceso gozan de eficacia toda vez que los mismos son aptos y tienen la capacidad de producir los efectos para los cuales se le dio vía jurídica. Así mismo estos actos administrativos son eficaces porque se han proyectado hacia el exterior en búsqueda de sus objetivos y logro de sus finalidades;

Que según el artículo 88 de la ley 1437 de 2011 (CPACA) Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Que Según el decreto 1083 de 2015 en su artículo **2.2.27.2. literal a).** **se establece que: La convocatoria es norma reguladora de todo el concurso y obliga** tanto a la administración, **como a las entidades contratadas para su realización** y a los participantes. Así mismo el artículo 13 de la Resolución No. 047 del 16 de agosto de 2023 por medio del cual se convoca para la elección del Personero de Barrancabermeja para el periodo 2024-2028, establece que es norma reguladora de todo el proceso y obliga tanto a la administración como a los concursantes.

Que el Principio de seguridad jurídica en este concurso de méritos garantiza el respeto de los derechos y garantías constitucionales de los participantes y su observancia demanda de las autoridades el no abuso de la posición dominantes de las instituciones que deben respetar y someterse a las reglas de juego establecidas en la convocatoria desde un comienzo en este tipo de procesos donde se evalúa el mérito para acceder a cargos públicos. La seguridad jurídica en este tipo de procesos de méritos no es simplemente un principio que inspira el que hacer de las autoridades administrativas, sino que se convierte en un valor que debe alcanzar y perseguir el Estado siendo eficaz y especialmente garantizando los derechos de los ciudadanos que han participado y obtenido los resultados esperados; hay seguridad jurídica en estos

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No 076 DE 2023</b> <b>(Diciembre 27)</b>	<b>Versión: 02</b>

*concursos de méritos cuando protege a los concursantes de los poderes instituidos para apoyar y orientar estos concursos. En este tipo de procesos de selección se deben lograr las soluciones más justas equitativas para los concursantes, lo cual es tarea ineludible de este Concejo Municipal, a través de Mesa Directiva, que debe salvaguardar el proceso en su integridad. En definitiva, hay seguridad si en este caso se respetan las reglas de la convocatoria, así como los actos y procedimientos administrativos que se han adelantado para llevar a buen término este proceso de selección de personero de Barrancabermeja para el periodo 2024-2028"*

Que el Principio de Confianza Legítima contemplado en el artículo 83 superior, establece que "las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas". Para este tipo de concursos donde evalúa el mérito para ser electo como Personero Municipal de Barrancabermeja es esencial que las relaciones entre las autoridades y los participantes deban ceñirse a ese principio, lo que implica, de una parte, el deber de proceder con lealtad en las relaciones jurídicas y, de otra, el derecho a esperar que los demás obren de la misma forma. Ello se predica de todas las relaciones entre el Estado y los particulares y asume especial relevancia cuando se trata de evaluar el mérito para acceder a cargos públicos como el aquí señalado, dado el poder del que se encuentra investida el Concejo Municipal de Barrancabermeja y la Universidad Popular del Cesar, ambas autoridades encargadas de dirigir, apoyar, diseñar y evaluar las pruebas que se aplicaron para evaluar el mérito de los participantes. De tal manera, toda la actividad del Estado, en este caso el Concejo Municipal de Barrancabermeja y la Universidad Popular del Cesar se ha de desarrollar dentro del respeto al acto propio y la confianza legítima.

Que en el presente proceso de elección personero de Barrancabermeja para el periodo 2024-2028 resulta evidente que está revestido de juridicidad en donde los actos administrativos que se expidieron nacieron a la vida jurídica, son válidos y eficaces. Además, continuar con este proceso de selección es necesario en el marco del respeto a los derechos y garantías constitucionales de los participantes que han superado todas las etapas y en especial en observancia a los principios de seguridad jurídica, debido proceso y de confianza legítima.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar el cronograma el cual quedará así:

CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028			
ACTUACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	LUGAR
1. Publicación aviso de convocatoria y divulgación del reglamento del concurso. 2.1 Prensa	17/08/2023		-Medio de comunicación masiva (Prensa y radio) y Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>



**CONCEJO MUNICIPAL**  
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-002

**RESOLUCIÓN No 076 DE 2023**  
(Diciembre 27)

Versión: 02

**CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN  
DEL PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER  
PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028**

ACTUACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	LUGAR
2.2 Radio 2.3 Página Web 2.4 Cartelera del Concejo Municipal.			Y cartelera del Concejo Municipal ubicada en el Palacio Municipal de Barrancabermeja carrera 5 No. 50-43, segundo piso.
2. Invitación a participar en el Concurso Público y abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Barrancabermeja Santander.	17/08/2023	27/08/2023	-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>
3. Inscripciones de aspirantes al cargo de Personero Municipal de Barrancabermeja Santander, que podrá ser virtual o físicamente en las instalaciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja.	28/08/2023	01/09/2023	<b>Inscripción virtual</b> en el Email del Concejo Municipal: <a href="mailto:convocatorias@concejobarrancabermeja.gov.co">convocatorias@concejobarrancabermeja.gov.co</a>  Horario de atención virtual: Desde las 08:00 hasta las 17:59  En formato PDF: Formulario de inscripción y Hoja de vida.  <b>Inscripción Física:</b> Secretaría del Concejo Municipal ubicada en el Palacio Municipal de Barrancabermeja carrera 5 No. 50-43, segundo piso. Horario de atención: Desde las 08:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 pm hasta las 17:59  En formato PDF: Formulario de inscripción y Hoja de vida.
4. Publicación de listado de admitidos y no admitidos.	15/09/2023		-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>
5. Reclamaciones a la lista de admitidos y no admitidos	18/09/2023	19/09/2023	Vía Correo electrónico al E-mail de la Universidad Popular del Cesar: <a href="mailto:convocatorias@unicesar.edu.co">convocatorias@unicesar.edu.co</a>



**CONCEJO MUNICIPAL**  
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-002

**RESOLUCIÓN No 076 DE 2023**  
(Diciembre 27)

Versión: 02

**CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028**

ACTUACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	LUGAR
			Desde las 08:00 del 18/09/2023 hasta las 17:59 horas del 19/09/2023.
6. Respuesta a reclamaciones de la lista de admitidos y no Admitidos	18/09/2023	28/09/2023	Al correo electrónico aportado por el aspirante en su hoja de vida.
7. Publicación de listado definitivo de admitidos y no admitidos	29/09/2023		-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>
8. Citación para práctica de pruebas:  1. Conocimientos. 2. Competencias laborales.	03/10/2023		-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>
9. Presentación de la prueba de conocimientos y competencias laborales.	14/10/2023		La realización de las pruebas será de manera presencial en el lugar y el horario que se indique en la citación.
10. Publicación de los resultados de la prueba de conocimientos y de la Prueba de Competencias.	03/11/2023		-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>
11. Reclamaciones a los resultados de las pruebas.	07/11/2023	08/11/2023	Vía Correo electrónico al E-mail de la Universidad Popular del Cesar: <a href="mailto:convocatorias@unicesar.edu.co">convocatorias@unicesar.edu.co</a>  Desde las 08:00 del 07/11/2023 hasta las 17:59 horas del 08/11/2023



**CONCEJO MUNICIPAL**  
BARRANCABERMEJA

**Código: CIOFI-F-002**

**RESOLUCIÓN No 076 DE 2023**  
(Diciembre 27)

**Versión: 02**

**CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN  
DEL PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER  
PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028**

ACTUACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	LUGAR
12. Respuesta a las reclamaciones de los resultados de la prueba de Conocimientos.	07/11/2023	19/11/2023	Al correo electrónico del aspirante aportado en su hoja de vida.
13. Publicación de los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y de competencias Laborales.	20/11/2023		-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>
14. Publicación de resultados de valoración de Hoja de Vida.	27/11/2023		-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>
15. Reclamaciones a resultados de valoración de Hoja de Vida.	28/11/2023	29/11/2023	Vía Correo electrónico al E-mail de la Universidad Popular del Cesar: <a href="mailto:convocatorias@unicesar.edu.co">convocatorias@unicesar.edu.co</a>  Desde las 08:00 del 28/11/2023 hasta las 17:59 horas del 29/11/2023.
16. Respuesta a reclamaciones resultados de valoración de Hoja de Vida.	30/11/2023	11/12/2023	Al correo electrónico aportado por el aspirante en su hoja de vida.
17. Publicación de resultados definitivos de la valoración de Hoja de Vida. Y publicación de la consolidación de los resultados de las pruebas practicadas.	29/12/2023		-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>



**CONCEJO MUNICIPAL**  
BARRANCABERMEJA

**Código: CIOFI-F-002**

**RESOLUCIÓN No 076 DE 2023**  
(Diciembre 27)

**Versión: 02**

**CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN  
DEL PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER  
PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028**

ACTUACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	LUGAR
18. Citación a entrevista	02/01/2024		-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>
19. Realización entrevista por el Concejo Municipal.	03/01/2024		La realización de la prueba será de manera presencial en el recinto del Concejo Municipal de Barrancabermeja Santander -, en el horario que indique la citación.
20. Publicación de Resultados de Entrevista	03/01/2024		-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>
21. Reclamaciones de Entrevistas	04/01/2024		Vía Correo electrónico al Correo institucional: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>  Desde las 08:00 del 04/01/2024 hasta las 17:59 horas del 04/01/2024
22. Respuesta a reclamaciones de Entrevistas	04/01/2024		Al correo electrónico del aportado por el aspirante en su hoja de vida.
23. Publicación de Resultados definitivos de Entrevistas	04/01/2024		-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>
24. Publicación Lista de Elegibles	04/01/2024		-Página Web del Concejo Municipal: <a href="https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/">https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/</a>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN No 076 DE 2023</b> (Diciembre 27)	<b>Versión: 02</b>

CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028			
ACTUACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	LUGAR
25. Citación Elección de Personero Municipal de Barrancabermeja.	07/01/2024		Instalaciones del Concejo Municipal.
26. Elección y posesión del Personero (a) Municipal.	10/01/2024		Instalaciones del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLIQUESE** los resultados definitivos de las pruebas de conocimiento, competencias laborales y de análisis de antecedentes de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal de Barrancabermeja - Santander, para el periodo 2024-2028, que hayan superado todas las etapas establecidas en este proceso según los resultados remitidos por la Universidad Popular del Cesar. Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución No 047 del 16 de agosto del año 2023, por medio de las cuales se convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Barrancabermeja - Santander periodo 2024-2028.

**RESULTADOS DE PRUEBAS ESCRITAS DE ASPIRANTES QUE SUPERARON TODAS LAS ETAPAS.**

No.	Cédula	Prueba de conocimientos	Prueba comportamental
1	1.100.957.099	75,00	90,00
2	1.098.698.786	72,50	75,00
3	1.026.270.284	83,75	95,00

**RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES QUE SUPERARON TODAS LAS ETAPAS.**

No.	CEDULA	EDUCACIÓN FORMAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE
1	1.100.957.099	20	25	20	0
2	1.098.698.786	0	0	20	0
3	1.026.270.284	20	25	30	0

	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	<b>RESOLUCIÓN No 076 DE 2023</b> (Diciembre 27)	Versión: 02

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Barrancabermeja a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**JHON BLERT CORENA AHUMADA**  
 Presidente Concejo Distrital

  
**JORGE LUIS ESCALANTE VIANA**  
 Primer Vicepresidente

  
**EDGARDO MOSCOTE PABA**  
 Segundo Vicepresidente

  
**FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**  
 Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Franklin Andrés Nuñez Cuellar	Secretario General	
Aprobó	Mario Humberto Barajas	Asesor jurídico Externo	